



**Cuestión 1 del
Orden del Día:**

Seguimiento a las conclusiones y decisiones adoptadas por las reuniones SAM/IG y al nuevo Plan Electrónico de Navegación Aérea (eANP)

**SEGUIMIENTO A LAS CONCLUSIONES VÁLIDAS Y ACTIVIDADES PENDIENTES
ADOPTADAS POR LAS REUNIONES SAM/IG**

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN	
Esta nota de estudio tiene por objeto que la Reunión proceda a la revisión sobre la aplicación por parte de los Estados SAM de las conclusiones válidas y actividades pendientes formuladas por los talleres/reuniones del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG).	
REFERENCIAS:	
Informes de los talleres/reuniones del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG).	
Objetivos estratégicos de la OACI:	<i>A - Seguridad operacional B - Capacidad y eficiencia de la navegación aérea E - Protección del medio ambiente</i>

1. Antecedentes

1.1 Los talleres/reuniones del Grupo de Implantación SAM, oportunamente han producido una serie de acuerdos traducidos en conclusiones que indican acciones a realizar por el Grupo de Implantación y/o por los Estados, como también actividades asumidas por los Grupos de Trabajo.

1.2 Esta nota de estudio presenta una revisión de las conclusiones válidas, así como actividades pendientes de los talleres/reuniones del Grupo de Implantación SAM (SAM/IG).

2. Análisis

2.1 Durante las reuniones SAM/IG anteriores, se formularon conclusiones y se adoptaron una serie de actividades orientadas a la implantación de diferentes funciones que permitirán a la Región evolucionar sostenidamente hacia la aplicación del Concepto Operacional ATM mundial.

2.2 Los programas de implantación previstos hacia la aplicación del Concepto Operacional ATM mundial en la Región SAM se han centrado inicialmente en los siguientes:

- a) optimización de la red de rutas ATS de la Región Sudamericana;
- b) navegación basada en la performance (PBN) tanto para las operaciones en ruta, área terminal y aproximación y las aprobaciones asociadas a la implantación;

- c) gestión de afluencia de tránsito aéreo (ATFM);
- d) mejoras de los sistemas CNS; y
- e) automatización.

Resumen del estado de implantación de tareas y conclusiones

2.3 Para mostrar el estado de ejecución de las conclusiones y acciones adoptadas, se ha preparado el listado actualizado que figura en el **Apéndice A** de esta nota de estudio. La información que se adjunta se refiere a la información disponible en la Secretaría relacionada con cada uno de los asuntos de la agenda.

2.4 La lista de conclusiones y acciones comprende:

- a) las tareas a desarrollar y/o la conclusión correspondiente en las áreas bajo análisis;
- b) las tareas específicas que llevarán al cumplimiento de la tarea principal;
- c) resultados esperados en cada tarea;
- d) las fechas de finalización;
- e) los responsables de su ejecución;
- f) los miembros de apoyo para la tarea; y
- g) el estado de ejecución de la misma y cuando es necesario para un mejor entendimiento, se incluye algún comentario explicativo sobre el estado de ejecución.

2.5 La Reunión debería analizar cada tarea identificada y hacer los comentarios sobre las tareas específicas resultantes, evaluar si es necesario modificar la fecha de finalización así como el estado de ejecución de cada tarea en particular. La Reunión podría también completar el cuadro que figura en el **Apéndice B**, donde se indican las tareas a cargo de los Estados a fin de hacer un seguimiento de las mismas.

3. Acción sugerida:

3.1 Se invita a la Reunión a:

- a) Solicitar a los diferentes Grupos de Trabajo que analicen las tareas en sus áreas de actuación contenidas en el Apéndice A de la presente nota de estudio, evalúen cada una de las tareas y su estado de ejecución y completen la información según sea el caso;
- b) solicitar a los Estados que completen la lista de actividades que figura en el Apéndice B, a fin de hacer el seguimiento correspondiente sobre aquellas tareas bajo responsabilidad de sus respectivas administraciones;
- c) de ser necesario, se adopten los cursos de acción pertinentes en relación a cada una de dichas tareas; y
- d) analizar otras consideraciones que la Reunión estime pertinentes.

APÉNDICE A

ESTADO DE APLICACIÓN DE LAS CONCLUSIONES Y/O TAREAS ORIGINADAS EN REUNIONES SAM/IG

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
3. Implantación de la Navegación basada en la Performance (PBN) en la Región SAM							
3-26	<p>Conclusión SAM/IG/12-2 -Procedimientos instrumentales de aproximación PBN</p> <p>Que los Estados de la Región SAM:</p> <p>a) publiquen la especificación de navegación correspondiente en aquellas SIDs y STARs RNAV que no indiquen actualmente dicha especificación;</p> <p>b) completen la implantación de los procedimientos APV para todos los extremos de pista de vuelo por instrumentos, ya sea como aproximación principal o como apoyo para aproximación de precisión, teniendo como objetivo completar el 70% de las aproximaciones PBN para el año 2014 y el 100% para el año 2016; e</p> <p>c) informen a la Oficina Regional cualquier cambio en el estado de implantación de los Procedimientos de Aproximación Instrumentales ya sean convencionales o PBN en cada Reunión SAM/IG, para actualizar los indicadores de eficiencia regional.</p>	<p>Implantar los Procedimientos APV para todos los extremos de pista de vuelo por instrumentos</p>	<p>70% de aproximaciones APV</p> <p>100% de aproximaciones APV</p> <p>Notas Informativas en las reuniones SAM/IG</p>	<p>2014</p> <p>2016</p> <p>2016</p>	Estados	RO/ATM	<p>VÁLIDA</p> <p>Literal b) reemplazado por la Declaración de Bogotá.</p> <p>Literal c) reemplazado por la conclusión SAM/IG/14/04.</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
3-29	<p>Conclusión SAM/IG/14-4 Seguimiento de las metas PBN establecidas en la Declaración de Bogotá</p> <p>Que, con el objetivo de hacer el seguimiento de las metas PBN establecidas en la Declaración de Bogotá, los Estados SAM:</p> <p>a) Llenen la planilla que se adjunta como Apéndice E a esta parte del informe;</p> <p>b) Efectúen los cálculos y/o recopilen los datos relacionados a los ahorros de combustible y de CO₂ (estimados y reales), utilizándose, para el caso de los cálculos estimados, la herramienta IFSET;</p> <p>c) Envíen los datos mencionados en a) y b) a la Oficina Regional SAM antes de 30 de junio y de 31 de diciembre de cada año.</p>	<p>Completar los datos de implantación PBN en cada Aeropuerto Internacional que figura en el Plan de Navegación Aérea</p> <p>Calcular los ahorros de combustible y CO₂ logrados con la optimización de los espacios aéreos</p>	Envío de los datos a la oficina regional	SAM/IG 19	ESTADOS	RO/ATM	<p>VÁLIDA</p> <p>NOTA: literal b) Para el cálculo de ahorros de combustible y emisiones de CO₂ se podrán utilizar otras herramientas que sean aprobadas por el Estado.</p>
3-30	<p>Conclusión SAM/IG/14-5 Planes Nacionales de Implementación PBN</p> <p>Que los Estados SAM presenten sus Planes Nacionales de Implementación PBN actualizados a la Reunión SAM/IG/15, utilizando el modelo de Plan Nacional de Implementación PBN, que figura en el Apéndice I a esta parte del Informe.</p>	Actualización de los planes Nacionales de Implantación PBN	PLAN PBN Actualizado	SAMIG/18	ESTADOS	RO/ATM	<p>VÁLIDA</p> <p>Los Estados que han presentado en la SAM/IG/17, los planes nacionales PBN son. ARG, <u>BOL</u>, BRA, CHI, <u>COL</u>, ECU, <u>FGY</u>, <u>GUY</u>, PAR, PER, URU, VEN</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
3-31	<p>Conclusión SAM/IG/14-6 Proyectos y/o Planes de Acción de Rediseño PBN de las principales TMA's Sudamericanas</p> <p>Que los Estados SAM:</p> <p>a) Envíen los Proyecto y/o Planes de Acción de Rediseño PBN de la(s) principal(es) TMA(s) elegidas por sus Administraciones, con el objeto de conformar el Proyecto PBN SAM, que se adjunta como Apéndice J a esta parte del informe, a la Oficina Regional SAM, hasta el 31 de diciembre de 2014;</p> <p>b) Envíen las correspondientes actualizaciones realizadas en los mencionados Proyecto y/o Planes a la Oficina Regional SAM, a la brevedad posible, con miras a garantizar la armonización entre las actividades del Proyecto PBN SAM.</p>	<p>Determinación de los espacios aéreos seleccionados para ser optimizados con la aplicación de la PBN</p>	<p>Comunicar los espacios aéreos seleccionados para su rediseño u optimización</p> <p>Comunicar las actualizaciones</p>	SAMI/IG/18	ESTADOS	RO/ATM	<p>VÁLIDA</p> <p>Los Estados que han presentado para la SAM/IG/17, los planes de acción para el rediseño en los espacios aéreos seleccionados con base PBN son. ARG, BOL, BRA, CHI, ECU, GUY, PAN, PAR, PER, URU, VEN.</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
3-34	<p>Conclusión SAM/IG/15-1: Evaluación de las propuestas de COPA y KLM</p> <p>Que teniendo en cuenta las propuestas realizadas por COPA y KLM, que figuran en el Apéndice A a esta parte del informe:</p> <p>a) Los Estados SAM involucrados evalúen la factibilidad de implantación de las propuestas realizadas por COPA;</p> <p>b) Colombia evalúe las propuestas presentadas por KLM.</p>	<p>Evaluación de las propuestas de los usuarios por los Estados que correspondan</p>	<p>Rutas analizadas</p>	<p>SAM/IG/16</p>	<p>ESTADOS</p>	<p>RO/ATM</p>	<p>VALIDA</p> <p>Literal (b) Finalizado</p> <p>Respecto al Literal a) Brasil informa que no puede implementar las propuestas de ruta presentadas por COPA, teniendo en cuenta que:</p> <p>Ruta Panamá (Tocumen) - Rio de Janeiro (Galeão) – La ruta propuesta cruza dos flujos importantes (San Paulo/ Brasilia y Belo Horizonte/Sao Paulo), aumentando la complejidad de ese sector y, en consecuencia, la carga de trabajo de los controladores de tránsito aéreo involucrados.</p> <p>Ruta Panamá (Tocumen) – Recife – La ruta crea un número excesivo de cruces próximos al VOR Manaus, principalmente durante horas punta, creando complejidad adicional en los sectores de control.</p> <p>Ruta Panamá (Tocumen) – Porto Alegre – La propuesta es una realineación de la UL216, que será evaluado en el proyecto PBN Sur, teniendo en cuenta que los sectores de entrada y salida de la TMA Porto Alegre serán cambiados.</p> <p>Brasil está planificando un proceso CDM para recopilar propuestas de cambio de rutas, que deberá ser realizado después de los Juegos Olímpicos.</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
4. Normas y procedimientos para la aprobación de operaciones de la navegación basada en la performance							
4-11	<p>Para. 4.9 del informe de la SAM/IG/6</p> <p>Establecer para el Sistema Regional criterios normalizados sobre la validación en tierra y en vuelo de los procedimientos de vuelo por instrumentos PBN, basados en satélite.</p>	Elaborar criterios normalizados.	Aplicación uniforme de los criterios sobre la validación en tierra y en vuelo de los procedimientos de vuelo por instrumentos PBN, basados en satélite.	SAM/IG/18	RLA/99/901	RO/FLS	<p><u>FINALIZADA VÁLIDA</u></p> <p>En la SAM/IG/6 se presentó el borrador de la CA 91-012 -Validación en vuelo (FV) de los procedimientos de vuelo por instrumentos (IFP) de la Navegación basada en la performance (PBN) apoyada en satélite. Al respecto la Reunión pidió a la Secretaria que lo envíe a consulta de los especialistas de inspección de vuelo de los Estados para comentarios y posterior aprobación. Secretaría consultará al RO/FLS de la Oficina Regional sobre el estado de esta Conclusión.</p> <p>Se propone que este asunto se aborde durante el segundo taller de implementación PBN.</p> <p><u>La CA fue presentada oportunamente. Al respecto la industria acordó no publicarla en virtud que no se ajustaba a los documentos de OACI. Las circulares de asesoramiento que han sido desarrolladas por el SRVSOP cubren de manera exhaustiva y detallada todas las especificaciones de navegación basadas en la performance disponibles actualmente, y no está planificada, por el</u></p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
							<p><u>momento, ninguna actividad relacionada con el desarrollo de material orientación adicional sobre PBN por parte del SRVSOP.</u></p>
4-12	<p>Conclusión SAM/IG/14-9 Base de datos sobre Capacidad PBN de aeronaves y operadores</p> <p>Que la Oficina SAM de la OACI envíe a los Estados SAM la información correspondiente a la aplicación de la Base de Datos sobre Capacidad PBN de aeronaves y operadores, solicitándoles que la mencionada Base de Datos sea completada antes de 15 de marzo de 2015.</p>	<p>Terminar la aplicación de la Base de datos sobre capacidad PBN de aeronaves y operadores; y circular una carta a los Estados para que completen los datos por sus Estados</p>	<p>a) Aplicación accesible desde la web b) Base de datos actualizada</p>	SAM/IG/18	RO/TC	<p><u>RO/FLS</u></p>	<p>VÁLIDA</p> <p>Pendiente de circular la carta a los Estados; Se está mudando a otro servidor la aplicación desarrollada por lo que no se encuentra activa. En paralelo se solicitó al área de aeronavegabilidad del SRVSOP analizar paralelamente se están realizando las consultas con el SRVSOP para como introducir contar con los procedimientos hacia las Autoridades de cómo para mantener actualizada la base de datos una vez esta se publique. completada estas acciones se circularía la carta</p> <p>El link de la aplicación es: http://srvsop.icao.int/CapacidadAeronaves/login</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
5. Implantación ATFM							
5-11	<p>Conclusión SAM/IG/5-7 -Teleconferencias ATFM en la Región Sudamericana</p> <p>Que los Estados de la Región Sudamericana de la OACI mantengan teleconferencias ATFM semanales entre las unidades de gestión de flujo o puestos de gestión de flujo (FMU/FMP) a fin de mejorar el intercambio de información entre los Estados participantes.</p>	<p>Implantar teleconferencias ATFM.</p>	<p>Coordinación entre FMU/FMP realizada</p>	<p>Permanente</p>	<p>Estados</p>	<p>RO/ATM</p>	<p>VÁLIDA</p> <p>La REDDIG II tiene incorporado y funcionando una subred de telefonía IP destinada para la aplicación ATFM. La misma tiene capacidad para 16 usuarios, con la implantación del nuevo nodo de la REDDIG II de Brasilia se amplía la capacidad a 17 usuarios. Los Estados intercambian información significativa del estado operacional de sus espacios aéreos y Aeropuertos vía correo electrónico diariamente.</p> <p>Se propone que este asunto se aborde durante el segundo taller de implementación PBN</p> <p><u>El 2do. Taller PBN fue solo un día para analizar la implantación de tres Estados. El resto fueron actividades PANS-OPS</u></p>
5-16	<p>Conclusión SAM/IG/6-8 - Modelo SUPP AIP/AIC ATFM</p> <p>Que los Estados de la Región Sudamericana de la OACI al elaborar su AIC nacional utilicen como referencia el Modelo SUPP AIP/AIC ATFM que figura en el Apéndice E de esta parte del Informe.</p>	<p>Elaborar AIC.</p>	<p>Publicaciones armonizadas en la Región SAM.</p>	<p>Octubre 2016</p>	<p>Estados</p>	<p>RO/ATM</p>	<p>VÁLIDA</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
5-24	<p>Conclusión SAM/IG/14-10 Actividades preparatorias ATFM</p> <p>Que los Estados de la Región SAM efectúen los máximos esfuerzos a fin de:</p> <p>a) aumentar la cantidad de personal capacitado ATFM en la medida necesaria para cumplir con las funciones ATFM; y</p> <p>b) proceder a entrenar personal en ATFM, realizando cursos nacionales por instructores que han sido capacitados en cursos impartidos en el marco del Proyecto RLA06/901, a fin de multiplicar la capacitación.</p>	<p>Establecer la plantilla de personal mínima para brindar el servicio ATFM</p> <p>Replicar a nivel nacional los cursos ATFM realizados de capacitación ATFM</p>	<p>Recursos humanos suficientes</p> <p>Personal nacional capacitado</p>	SAM/IG/18	ESTADOS	RO/ATM	<p>VÁLIDA literal (b)</p> <p>La tarea descrita en el literal (a) está finalizada.</p>
5-26	<p>Conclusión SAM/IG/15-4: - Reducción de la separación longitudinal entre las aeronaves en el espacio aéreo SAM</p> <p>Que, tomando en cuenta los beneficios operacionales que se obtendrían de la reducción de la separación longitudinal de las aeronaves en el espacio aéreo SAM, los Estados:</p> <p>a) analicen la conveniencia de reducir la separación longitudinal de las aeronaves a 40 NM entre los FIRs adyacentes aplicando la Técnica del Número Mach;</p> <p>b) incluyan su aplicación en las Cartas de Acuerdo Operacionales; y</p> <p>c) la Secretaría incluya esta implantación en el Proyecto ATFM del GREPECAS y en su respectivo Plan de Acción.</p>	Análisis de la aplicación de la separación longitudinal de 40NM	Implantación	SAM/IG/18	Estados	RO/ATM	<p>VALIDA</p> <p>Los Estados de ARG, <u>BOL</u>, BRA, COL, ECU, PAN, PAR, PER, URU, VEN han acordado que para el 13 de octubre del 2016 se implantaría la reducción a 40NM.</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
6. Evaluación de los requisitos operacionales para determinar la implantación de mejoras de las capacidades de comunicaciones, navegación y vigilancia (CNS) para operaciones en ruta y área terminal							
6-19	<p>Conclusión SAM/IG/14-13 Procedimientos para pruebas de interconexión AMHS</p> <p>Que los Estados de la Región SAM a la hora de realizar las pruebas de interconexión AMHS tomen como referencia la lista de procedimiento alineada con la guía de interconexión AMHS en la Región SAM indicada en el Apéndice B de esta cuestión del orden del día.</p>	Utilización de la lista de procedimientos para pruebas de interconexión AMHS.	Lista de procedimientos para pruebas AMHS implementada	Diciembre 2016	Estados SAM	OACI	<p>FINALIZADA</p> <p>Los Estados de la Región SAM han tomado nota del procedimiento y lo están aplicando</p>
6-22	<p>Conclusión SAM/IG/15-05: Requisitos para los servicios orales ATS entre dependencias ATS adyacente de frontera</p> <p>Que los Estados y territorio de la Región SAM consideren los siguientes requisitos en todos los servicios orales ATS entre dependencias ATS adyacentes de fronteras eonecordados mediante actas de acuerdo, existentes o futuros:</p> <p>a) Acceso por REDDIG, siempre que los Estados involucrados lo crean necesario y que los tramos locales no agreguen saltos satelitales adicionales.</p> <p>b) Enlace de radio (VHF FM u otro que se estipule bilateralmente) en todos los easos, ya sea como medio primario o secundario.</p> <p>c) Telefonía internacional, como medio secundario o terciario.</p> <p>d) Grabación de todas las comunicaciones independientemente del medio utilizado.</p>	<p>Implantación servicios orales ATS entre dependencias ATS de frontera</p> <p>a) A través de la REDDIG y acceso locales que no agreguen doble salto satelital</p> <p>b) Enlace VHF</p> <p>e) Diseño directo internacional</p> <p>d) Grabación voz</p>	<p>Implantación servicios orales ATS entre dependencias ATS de frontera tomando en eonsideración los considerandos a, b, c y d.</p>	Diciembre 2018	Estados	Secretaría OACI Administración REDDIG	<p>FINALIZADA</p> <p>Los Estados involucrados han tomado nota de los requisitos para los servicios orales ATS entre dependencias ATS adyacentes de frontera. Brasil informó en la SAM/IG/16 que habían comprado equipos VHF FM para ser instalados en todas las dependencias ATS de frontera de Brasil</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
6-23	<p><u>Conclusión SAM/IG/17/01: Implantación de acciones para mantener la seguridad en la REDDIG II</u></p> <p><u>Que los Estados miembros de la REDDIG II y la Administración de la REDDIG II analicen la implantación de las acciones iniciales contenidas en el Apéndice A de esta cuestión del orden del día con el fin de mantener seguridad necesaria en la REDDIG II y presenten los resultados del análisis en la Vigésima Reunión del Comité de Coordinación del Proyecto RLA/03/01 (RCC/20 marzo 2017) para su posible aprobación.</u></p>	<p><u>Acciones para mantener la seguridad en la REDDIG II</u></p>	<p><u>Acciones para mantener la seguridad en la REDDIG II implementadas</u></p>	<p><u>Marzo2017</u></p>	<p><u>Estados miembros REDDIG II</u> <u>Administración REDDIG II</u></p>	<p><u>Administración REDDIG II</u></p>	<p><u>VALIDA</u> <u>La quinta Reunión técnica operacional de la REDDIG(RTO/5) realizada los días 27 y 28 de julio de 2016 vía teleconferencia WEB analizó los resultados del análisis de seguridad en la REDDIG II realizada el 26 de abril de 2016. La RTO5 avaló las consideraciones sobre las amenazas' o riesgos en la REDDIG II clasificadas en dos grupos, interno y externo a la REDDIG II</u></p>
6-24	<p><u>Conclusión SAM/IG/17/02: Análisis de la configuración de conexión en la REDDIG II para el transporte de los servicios de enlaces de datos de SITA</u></p> <p><u>Que los Estados miembros de la REDDIG II que tiene implantado el servicio de enlace de datos tierra aire o están en fase de implantación del mismo, la administración de la REDDIG II y SITA con el fin de analizar la configuración de conexión en la REDDIG II mostrado en el Apéndice B de esta cuestión del orden del día realicen las teleconferencias necesarias iniciando la primera para el 21 de junio de 2016 y presenten los resultados del análisis en la Reunión SAM/IG/18.</u></p>	<p><u>Analizar la configuración de conexión en la REDDIG II para el transporte de los servicios de enlaces de datos de SITA</u></p>	<p><u>Configuración de conexión en la REDDIG II para el transporte de los servicios de enlaces de datos de SITA</u></p>	<p><u>Octubre 2016</u></p>	<p><u>Estados miembros de la REDDIG II</u></p>	<p><u>Administración REDDIG II</u></p>	<p><u>VALIDA</u> <u>Para el seguimiento de esta actividad se realizó la teleconferencia el 21 de junio de 2016 así como la Reunión RTO/5 vía WEB Se espera que en la SAM/IG/8 se complete el análisis.</u></p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
7. Implantación operacional de nuevos sistemas automatizados de ATM e integración de los existentes							
7-12	<p>Conclusión SAM IG/14-18 - Excepción para el llenado de aeródromos de alternativa de destino</p> <p>Que:</p> <p>a) Las aerolíneas que operen hacia los EEUU y que vayan a aplicar las excepciones para el llenado del aeródromo de alternativa de destino; deberán colocar en la casilla 16 del FPL "ZZZZ" y en la casilla 18 especificar ALTN/NIL.</p> <p>b) Los Estados incluyan dicho procedimientos en los respectivos AIP.</p>	<p>Aplicación de excepción para llenado de aeródromo de alternativo en el formato del FPL por parte de la aerolínea</p> <p>Inclusión del procedimiento en el AIP por los Estados</p>	<p>Aplicación de excepción para llenado de aeródromo de alternativo en el formato del FPL por parte de la aerolínea</p> <p>Implantado</p> <p>Procedimiento incluido en el AIP</p>	Diciembre 2015	Aerolíneas y Estados Región SAM	Oficina SAM OACI	<p>FINALIZADA</p> <p>Las aerolíneas y los Estados han tomado nota del procedimiento a aplicar las excepciones para el llenado de aeródromos de alternativa de destino.</p>
7-13	<p>Conclusión SAM/IG/14-17 - Actualización de la tabla CNS4 del FASID</p> <p>Que los Estados de la Región SAM, remitan a la Secretaria de la Oficina SAM de la OACI, la actualización de la tabla CNS4 del FASID a más tardar el 15 de diciembre 2014.</p>	Actualización tabla CNS 4 del FASID	Tabla CNS 4 del FASID actualizada	15 diciembre 2014	Estados Región SAM	Oficina SAM de la OACI	<p>VÁLIDA</p> <p><u>La Tabla CNS 4 del FASID ha sido cambiada por la Tabla CNS CAR/SAM 5 en el nuevo eANP. Se ha recibido información actualizada de Argentina, Chile, Paraguay, Perú and Venezuela</u> Pendientes actualización Tabla CNS 4 por parte de los Estados SAM</p>
7-14	<p>Conclusión SAM/IG/15-07 - Actividades para la migración de la fase pre-operacional a operacional del AIDC entre los ACC de Bogotá, Guayaquil y Lima</p> <p>Que Colombia, Ecuador y Perú realicen las actividades contempladas en el párrafo 5.12 de esta cuestión del orden del día para la migración de la fase pre operacional a operacional del AIDC entre el ACC de Bogotá y el ACC de Guayaquil, el ACC de Bogotá con el ACC de Lima y el ACC de Lima con el ACC de Guayaquil a fin de que el 3 de agosto de 2015 inicie la fase</p>	Migración fase pre operacional del AIDC entre : ACC Lima –ACC Guayaquil ACC Lima –ACC Bogotá ACC Bogotá -ACC Guayaquil	Fase operacional AIDC	3 agosto 2015	Estados involucrados: Colombia Ecuador Perú	Secretaría OACI	<p>VALIDA</p> <p>El 3 de agosto entró en operación <u>en prueba</u> el AIDC entre el ACC Lima y el ACC de Guayaquil. La fase operación inició el 31 de marzo de 2016.</p> <p>Pendiente la fase operacional de pruebas entre el ACC Lima–ACC Bogotá y ACC Guayaquil-ACC Bogotá.</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
	operacional.						La fase operacional está previsto mes de mayo de 2016.
7-15	<p>Conclusión SAM/IG/15-08 Provisión de facilidades para el personal a cargo de la implantación operacional del AIDC por parte de las autoridades aeronáuticas de los Estados</p> <p>Que las autoridades aeronáuticas de los Estados de la Región SAM involucrados en la implantación de la interconexión de los sistemas AIDC, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la Declaración de Bogotá a este respecto, provea las facilidades necesarias para que el personal designado para la implantación de esta actividad, en especial modo los puntos focales puedan llevar a cabo las labores dentro de los tiempos especificados en los cronogramas de actividades indicados en el Apéndice C de esta cuestión del orden del día.</p>	Provisión de facilidades para el personal a cargo de la implantación operacional del AIDC por parte de las autoridades aeronáuticas de los Estados	Facilidades para el personal a cargo de la implantación operacional del AIDC implantadas	Diciembre 2016	Estados	Secretaria OACI	<p>VALIDA</p> <p>Se sigue notando reportó en la Reunión SAM/IG/16 de la falta de soporte de las autoridades aeronáuticas en apoyar el trabajo de los puntos focales del AIDC en el desempeño de la implantación de las mismas.</p>
7.17	Conclusión SAM/IG/16-1 Modelo de enmienda de carta de acuerdo operacional para la operación del AIDC entre dos centros	Uso de la carta de acuerdo operacional entre el ACC de Lima con el ACC de Guayaquil para la operación del AIDC (Apéndice A Cuestión 5 del Orden del Día SAM/IG/16)	Modelo de carta de acuerdo operacional	Dic 2016	Estados de la Región SAM involucrados en la implantación del AIDC	RO/CNS	<p>FINALIZADA</p> <p>La carta de acuerdo operacional enmendada para el uso del AIDC entre el ACC de Lima con el ACC de Guayaquil está siendo utilizado por los Estados que están implantando la interconexión AIDC en la Región SAM.</p>

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
8. Seguimiento a las conclusiones y decisiones adoptadas por las reuniones SAM/IG, resultados del trigésimo octavo periodo de sesiones de la Asamblea de la OACI (A38) y décimo tercera Reunión de Autoridades de Aviación Civil de la Región Sudamericana (RAAC/13) y avances en el desarrollo del nuevo Plan Electrónico de Navegación Aérea (e-ANP)							
8-1	<p>Conclusión SAM/IG/13-1-Alineación de los planes nacionales de navegación aérea con respecto al nuevo Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP) y el Plan de Implantación del Sistema de Navegación Aérea Basado en el Rendimiento para la Región SAM (PBIP) de la OACI</p> <p>Que los Estados de la Región SAM procedan a enmendar sus planes nacionales de navegación aérea con el fin de alinearlos al nuevo Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP, 4ª Edición) y el Plan de Implantación del Sistema de Navegación Aérea Basado en el Rendimiento para la Región SAM (PBIP) aprobado en la Décimo Tercera Reunión de Autoridades de Aviación Civil (RAAC/13) y presenten los avances en octubre de 2014 para la reunión SAM/IG/14.</p>	Enmendar planes nacionales de navegación aérea para alinearlos con con el nuevo plan mundial de navegación aérea de la OACI.	Planes nacionales de navegación aérea alineados con el ASBU	SAM/IG/16	Estados Región SAM	Oficina SAM OACI	<p style="text-align: center;">VÁLIDA</p> <p>Venezuela y Chile informaron que ya había completado su plan nacional basado en el ASBU.</p> <p>Perú informó que su plan nacional de navegación aérea basado en ASBU está elaborándose.</p> <p><u>Los Estados que han informado haber completado la elaboración de su plan nacional alineado con el ASBU son Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Francia y Venezuela</u></p>
8-2	<p>Conclusión SAM/IG/13-2-Nominación de puntos focales nacionales para coordinar las actividades de apoyo de la posición de la OACI para la CMR-15 de la UIT</p> <p>Que, los Estados de la Región SAM, en caso no lo hayan hecho, nominen un punto focal nacional para efectuar las coordinaciones necesarias ante la OACI y los entes nacionales encargados de la gestión del espectro de radio frecuencias para apoyar la postura de la OACI para la CMR-15 de la UIT que se presenta como Apéndice C a esta parte del informe, indicando a la Oficina Regional a más tardar el 31 de mayo de 2014.</p>	Nominar puntos focales	Punto focal Estado	31 de junio 2014	Estados	RO/CNS	FINALIZADA

No.	Tarea a desarrollar	Tareas específicas	Entregables	Fecha de finalización	Responsable	Miembros de apoyo para la tarea	Estado de ejecución
8-3	<p>Conclusión SAM/IG/13-3 - Designación de punto focal nacional para la elaboración del nuevo e-ANP regional</p> <p>Que, con el fin de que los Estados de la Región SAM puedan coordinar con la Oficina Regional SAM de la OACI el suministro de los datos necesarios para la elaboración del nuevo plan electrónico de navegación aérea regional (e-ANP).</p> <p>a) La Oficina Regional SAM de la OACI enviará una carta a los Estados de la Región SAM solicitando la nominación de un punto focal nacional para principios de junio de 2014; y</p> <p>b) Los Estados de la Región SAM informarán a través de una carta oficial el nombre del punto focal acompañado de un breve currículum, así como número telefónico y correo electrónico, para el 1 de agosto de 2014.</p>	Nominar puntos focales	Punto focal	01/08/2014	Estados	RO/ATM	<p>VÁLIDA</p> <p>La Secretaría mandó la carta SA280 el 12 de junio de 2014.</p> <p>Falta información de, Guyana, Panamá, y Surinam</p>
9- Asuntos relacionados con la seguridad operacional							
9-4	<p>Conclusión SAM/IG/13-9</p> <p>Indicadores IATA de eventos de seguridad operacional para los Estados SAM</p> <p>Alentar a los Estados de la Región SAM a desarrollar, de manera conjunta con los operadores, la Secretaría y los demás participantes de la comunidad ATM que se estimen pertinentes, la metodología de trabajo que permita utilizar la información de eventos de seguridad operacional e indicadores registrados por las aerolíneas a través de IATA, con la finalidad de identificar y mitigar cualquier posible riesgo a las operaciones, estableciendo metas, zonas de prioridad y plan de acción.</p>	<p>Actividades de los Estados con los Operadores para el análisis de los eventos de seguridad Operacional</p>	<p>Análisis SMS y medidas mitigatorias</p>	<p>Informar en cada reunión SAM/IG</p>	Estados	RO/ATM	<p>FINALIZADA</p> <p>Los Estados tomaron de las acciones sugeridas</p>

APÉNDICE B

SEGUIMIENTO DE LAS CONCLUSIONES Y TAREAS PENDIENTES DE LAS REUNIONES SAM/IG

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/ REMARKS
<p>Conclusión SAM/IG/13-1 - Alineación de los planes nacionales de navegación aérea con respecto al nuevo Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP) y el Plan de Implantación del Sistema de Navegación Aérea Basado en el Rendimiento para la Región SAM (PBIP) de la OACI</p> <p>Que los Estados de la Región SAM procedan a enmendar sus planes nacionales de navegación aérea con el fin de alinearlos al nuevo Plan Mundial de Navegación Aérea (GANP, 4ª Edición) y el Plan de Implantación del Sistema de Navegación Aérea Basado en el Rendimiento para la Región SAM (PBIP) aprobado en la Décimo Tercera Reunión de Autoridades de Aviación Civil (RAAC/13) y presenten los avances en octubre de 2014 para la reunión SAM/IG/14.</p>	SI	O/G	SI	SI	SI	O/G	SI	NO	O/G	O/G	O/G	NO	O/G	SI	
<p>Conclusión SAM/IG/13-2 - Nominación de puntos focales nacionales para coordinar las actividades de apoyo de la posición de la OACI para la CMR-15 de la UIT</p> <p>Que, los Estados de la Región SAM, en caso no lo hayan hecho, nombren un punto focal nacional para efectuar las coordinaciones necesarias ante la OACI y los entes nacionales encargados de la gestión del espectro de radio frecuencias para apoyar la postura de la OACI para la CMR-15 de la UIT que se presenta como Apéndice C a esta parte del informe, indicando a la Oficina Regional a más tardar el 31 de mayo de 2014.</p>	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	FINALIZADA
<p>Conclusión SAM/IG/13-3 - Designación de punto focal nacional para la elaboración del nuevo e-ANP regional</p> <p>Que, con el fin de que los Estados de la Región SAM puedan coordinar con la Oficina Regional SAM de la OACI el suministro de los datos necesarios para la elaboración del nuevo plan electrónico de navegación aérea regional (e-ANP)</p>	SI		SI	SI	SI	SI	SI			SI	SI		SI	SI	Falta la información de Bolivia, Guyana, Panamá, y Surinam

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/ REMARKS
<p>a) La Oficina Regional SAM de la OACI enviará una carta a los Estados de la Región SAM solicitando la nominación de un punto focal nacional para principios de junio de 2014; y</p> <p>b) Los Estados de la Región SAM informarán a través de una carta oficial el nombre del punto focal acompañado de un breve currículum, así como número telefónico y correo electrónico, para el 1 de agosto de 2014.</p>															
<p>Conclusión SAM/IG/13-6 - Revisión de las circulares de asesoramiento RNP Avanzada (A RNP) y RNP 0.3</p> <p>Que, con el fin de proceder a la aprobación de las circulares de asesoramiento CA 91-007 y CA 91 012 para operaciones RNP Avanzada (A-RNP) y RNP 0.3:</p> <p>a) la Oficina Regional Sudamericana de la OACI proceda al envío de las CA 91-007 y CA 91 012 a los Estados de la Región SAM para el 15 de mayo de 2014 para su revisión y comentarios;</p> <p>b) los Estados de la Región envíen sus comentarios para el 15 de agosto de 2014; y</p> <p>c) la Secretaría de la SAM/IG proceda a la inclusión de los comentarios recibidos en las circulares de asesoramiento y las presente en la reunión SAM/IG/14 para su aprobación.</p>				SI											
<p>Conclusión SAM/IG/13-8 - Acciones sobre medidas de restricción a la afluencia de tránsito aéreo</p> <p>Que los Estados SAM con relación a las restricciones operacionales a la afluencia de tránsito aéreo, tomen las siguientes medidas:</p> <p>a) consideren la inserción del texto sobre medidas de control de afluencia, utilizado en la Reunión Multilateral ATS 06/14, o texto similar, en las Cartas de Acuerdo Operacional entre dependencias ATS;</p> <p>b) consideren de la más alta prioridad la toma de las acciones necesarias y urgentes para evitar la adopción de medidas unilaterales</p>	SI	SI	SI			SI				SI					<p>Argentina utilizó el texto del literal (a) en sus Cartas de Acuerdo a nivel nacional y con Bolivia, Chile y Paraguay, Uruguay y Brasil.</p> <p>Bolivia utilizó el texto del literal (a) en las LOAs con Argentina y Paraguay</p> <p>Ecuador utilizó el texto del literal (a) en la LOA entre Guayaquil y Bogotá.</p>

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/ REMARKS
a) Llenen la planilla que se adjunta como Apéndice E a esta parte del informe;	SI	SI	SI	SI											
b) Efectúen los cálculos y/o recopilen los datos relacionados a los ahorros de combustible y de CO ₂ (estimados y reales), utilizándose, para el caso de los cálculos estimados, la herramienta IFSET;	SI		SI	SI		SI					SI			SI	
c) Envíen los datos mencionados en a) y b) a la Oficina Regional SAM antes de 30 de junio y de 31 de diciembre de cada año.															
Conclusión SAM/IG/14-5 - Planes Nacionales Implementación PBN Que los Estados SAM presenten sus Planes Nacionales de Implementación PBN actualizados a la Reunión SAM/IG/15, utilizando el modelo de Plan Nacional de Implementación PBN, que figura en el Apéndice I a esta parte del Informe.	SI	NO SI	SI	SI	NO SI	SI	SI	NO SI	NO	SI	NO SI	NO	SI	SI	Panamá estima finalizar su Plan Nacional PBN para diciembre 2016
Conclusión SAM/IG/14-9 - Base de datos sobre Capacidad PBN de aeronaves y operadores Que la Oficina SAM de la OACI envíe a los Estados SAM la información correspondiente a la aplicación de la Base de Datos sobre Capacidad PBN de aeronaves y operadores, solicitándoles que la mencionada Base de Datos sea completada antes de 15 de marzo de 2015.				O/G											Pendiente de circular la carta a los Estados; paralelamente se están realizando las consultas con el SRVSOP para contar con procedimientos hacia las Autoridades de cómo mantener actualizada la base de datos una vez esta se publique.

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/ REMARKS
<p>Conclusión SAM/IG/14-10 - Actividades preparatorias ATFM</p> <p>Que los Estados de la Región SAM efectúen los máximos esfuerzos a fin de:</p> <p>a) Aumentar la cantidad de personal capacitado ATFM en la medida necesaria para cumplir con las funciones ATFM; y</p> <p>b) proceder a entrenar personal en ATFM, realizando cursos nacionales por instructores que han sido capacitados en cursos impartidos en el marco del Proyecto RLA06/901, a fin de multiplicar la capacitación.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI	SI	SI		SI	SI	Literal (a) finalizado
<p>Conclusión SAM/IG/14-13 - Procedimientos para pruebas de interconexión AMHS</p> <p>Que los Estados de la Región SAM a la hora de realizar las pruebas de interconexión AMHS tomen como referencia la lista de procedimiento alineada con la guía de interconexión AMHS en la Región SAM indicada en el Apéndice B de esta cuestión del orden del día.</p>	SI	O/G	SI	O/G	O/G	O/G	NA	O/G	O/G	SI	SI	O/G	O/G	O/G	Implantación del procedimiento en progreso
<p>Conclusión SAM/IG/14-14 - Implantación del servicio de enlace de datos de SITA a través de la REDDIG II</p> <p>Que SITA provea para la Décimo Octava <u>Quinta</u> Reunión del Comité de Coordinación (RCC/15) del proyecto RLA/03/901 a efectuarse en Lima, Perú, del 2 al 4 de marzo de 2015 en Lima, Perú, información técnica detallada sobre los requerimiento de ancho de banda para cada uno de los Estados de la Región que tienen enlace de datos con SITA, así como los costos que actualmente pagan los Estados de la Región a través de la red de comunicaciones de SITA, con el fin que la RCC/15 pueda analizar la factibilidad de utilizar la REDDIG como medio de transporte de los enlaces de datos a los procesadores de datos de SITA en Brasil a través del nodo de Recife.</p>			SI	SI											<p>FINALIZADA</p> <p>La implantación del servicio de enlace de datos de SITA a través de la REDDIG II entró en operación (fase de prueba) en el mes de octubre de 2015 y se mantendrá hasta finales de mayo de 2016</p> <p>En este momento los únicos Estados involucrados son Chile y Brasil.</p>

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/ REMARKS
<p>Conclusión SAM IG/14-15 - Uso del servicio de predicción de la disponibilidad RAIM</p> <p>Que la implementación operacional del Servicio de Predicción RAIM se realice en dos etapas: la primera de difusión libre desde el 15 de diciembre de 2014 hasta el 15 de octubre de 2015, y la segunda fase que será analizada en la SAM/IG/16 que definirá si el servicio de predicción de servicio continuará o no con acceso libre.</p>						SI	NA	NA			SI	NA			<p>FINALIZADA</p> <p>El uso del servicio de predicción de la disponibilidad RAIM continuará operando como previsto inicialmente es decir a través de acceso por clave</p>
<p>Conclusión SAM/IG/14-17 - Actualización de la tabla CNS4 del FASID</p> <p>Que los Estados de la Región SAM, remitan a la Secretaria de la Oficina SAM de la OACI, la actualización de la tabla CNS4 del FASID a más tardar el 15 de diciembre 2014.</p>	SI	No	O/G	SI	No	No SI	No	SI	No	SI	SI	SI	No	Si	Actividad no completada
<p>Conclusión SAM IG/14-18 - Excepción para el llenado de aeródromos de alternativa de destino</p> <p>Que:</p> <p>a) Las aerolíneas que operen hacia los EEUU y que vayan a aplicar las excepciones para el llenado del aeródromo de alternativa de destino, deberán colocar en la casilla 16 del FPL "ZZZZ" y en la casilla 18 especificar ALTN//NIL.</p> <p>b) Los Estados incluyan dicho procedimientos en los respectivos AIP.</p> <p>c) Los Estados incluyan dicho procedimientos en los respectivos AIP.</p>	O/G	O/G	SI	SI	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	Actividad en proceso de implantación
<p>Conclusión SAM/IG/15-1 - Evaluación de las propuestas de COPA y KLM</p> <p>Que teniendo en cuenta las propuestas realizadas por COPA y KLM, que figuran en el Apéndice A a esta parte del informe:</p> <p>a) Los Estados SAM involucrados evalúen la factibilidad de implantación de las propuestas realizadas por COPA;</p> <p>b) Colombia evalúe las propuestas presentadas por KLM.</p>			O/G				N/A	N/A				N/A			Literal (b) implementado.

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/ REMARKS
<p>Conclusión SAM/IG/15-05 - Requisitos para los servicios orales ATS entre dependencias ATS adyacente de frontera</p> <p>Que los Estados y territorio de la Región SAM consideren los siguientes requisitos en todos los servicios orales ATS entre dependencias ATS adyacentes de fronteras concordados mediante actas de acuerdo, existentes o futuros:</p> <p>a) Acceso por REDDIG, siempre que los Estados involucrados lo crean necesario y que los tramos locales no agreguen saltos satelitales adicionales.</p> <p>b) Enlace de radio (VHF FM u otro que se estipule bilateralmente) en todos los casos, ya sea como medio primario o secundario.</p> <p>c) Telefonía internacional, como medio secundario o terciario.</p> <p>d) Grabación de todas las comunicaciones independientemente del medio utilizado.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	O/G	O/G	O/G	SI	SI	SI	SI	SI	FINALIZADA
<p>Conclusión SAM/IG/15-07 - Actividades para la migración de la fase pre-operacional a operacional del AIDC entre los ACC de Bogotá, Guayaquil y Lima</p> <p>Que Colombia, Ecuador y Perú realicen las actividades contempladas en el párrafo 5.12 de esta cuestión del orden del día para la migración de la fase pre operacional a operacional del AIDC entre el ACC de Bogotá y el ACC de Guayaquil, el ACC de Bogotá con el ACC de Lima y el ACC de Lima con el ACC de Guayaquil a fin de que el 3 de agosto de 2015 inicie la fase operacional.</p>	N/A	N/A	NA	NA	O/G	O/G	NA	NA	O/G A	NA	O/G	NA	NA	NA	<p>VALIDA</p> <p>Falta migración fase operacional AIDC entre: ACC Lima ACC Bogotá ACC Guayaquil ACC Bogotá</p>

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/ REMARKS
<p>Conclusión SAM/IG/15-08 - Provisión de facilidades para el personal a cargo de la implantación operacional del AIDC por parte de las autoridades aeronáuticas de los Estados</p> <p>Que las autoridades aeronáuticas de los Estados de la Región SAM involucrados en la implantación de la interconexión de los sistemas AIDC, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la Declaración de Bogotá a este respecto, provea las facilidades necesarias para que el personal designado para la implantación de esta actividad, en especial modo los puntos focales puedan llevar a cabo las labores dentro de los tiempos especificados en los cronogramas de actividades indicados en el Apéndice C de esta cuestión del orden del día.</p>	O/G	N/A	O/G	O/G	O/G	O/G	N/A	N/A	O/G	O/G	O/G	N/A	O/G	O/G	VALIDA
<p>Conclusión SAM/IG/16-01 - Modelo de enmienda de carta de acuerdo operacional para la operación del AIDC entre dos centros</p> <p>Que los Estados de la Región SAM a la hora de implantar la operación del AIDC entre dependencias ATS adyacentes realicen las respectivas enmiendas en la cartas de acuerdo operacional tomando como modelo la enmienda realizada en la carta de acuerdo operacional entre el ACC de Lima con el ACC de Guayaquil para la operación del AIDC que se presenta como Apéndice A a esta Cuestión del Orden del Día.</p>				O/G	SI	SI			SI		SI				El modelo de carta de acuerdo operacional con la enmienda del AIDC está siendo usado a la fecha por Colombia, Ecuador, Panamá y Perú

Conclusión/Tarea Conclusion/Task	ARG	BOL	BRA	CHI	COL	ECU	FGY	GUY	PAN	PAR	PER	SUR	URU	VEN	OBSERVACIONES/ REMARKS
<p><u>Conclusión SAM/IG/17/01 - Implantación de acciones para mantener la seguridad en la REDDIG II</u></p> <p>Que los Estados miembros de la REDDIG II y la Administración de la REDDIG II analicen la implantación de las acciones iniciales contenidas en el Apéndice A de esta cuestión del orden del día con el fin de mantener seguridad necesaria en la REDDIG II y presenten los resultados del análisis en la Vigésima Reunión del Comité de Coordinación del Proyecto RLA/03/01 (RCC/20 marzo 2017) para su posible aprobación.</p>	O/G	No	O/G	O/G	No	O/G	O/G	O/G	NA	O/G	O/G	O/G	O/G	O/G	<p>La quinta reunión técnica operacional de la REDDIG II (RTO/5) realizada vía teleconferencia WEB (26 y 27 de julio) analizó la implantación de las acciones. Todos los Estados miembros de la REDDIG II con la excepción de Bolivia y Colombia</p>
<p><u>Conclusión SAM/IG/17/02 - Análisis de la configuración de conexión en la REDDIG II para el transporte de los servicios de enlaces de datos de SITA</u></p> <p>Que los Estados miembros de la REDDIG II que tiene implantado el servicio de enlace de datos tierra aire o están en fase de implantación del mismo, la administración de la REDDIG II y SITA con el fin de analizar la configuración de conexión en la REDDIG II mostrado en el Apéndice B de esta cuestión del orden del día realicen las teleconferencias necesarias iniciando la primera para el 21 de junio de 2016 y presenten los resultados del análisis en la Reunión SAM/IG/18.</p>	O/G	NA	O/G	O/G	NA	O/G	O/G	NA	NA	NA	O/G	NA	O/G	NA	<p>La teleconferencia realizada el 21 de junio de 2016 así como la quinta reunión técnica operacional de la REDDIG II (RTO/5) realizada vía teleconferencia WEB (26 y 27 de julio) analizó la configuración de la conexión en la REDDIG II para el transporte de los servicios de enlace de datos de SITA.</p>